

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO 110 2018- GOB.REG.HVCA/GR

Conste por el presente documento el Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**, con Registro Único de Contribuyente Nro. 20486020882, con domicilio legal en JR TORRE TAGLE N° 336, representado por su Gobernador Regional LIC. **GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23360064 designado mediante Resolución N° 3801-2014-JNE, de fecha 29 de Diciembre del 2014, en adelante **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**, y de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado **Asociación de Productores Agropecuarios Sembrando Mana, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja.**, con domicilio legal en BARRIO LOS ANGELES, debidamente representado por su **PRESIDENTE, CONSTANTINO JULIO BONIFACIO ORTIZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 06667712, con poderes inscritos en la partida registral N° 11233068, en adelante **AEO BENEFICIARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

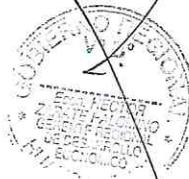
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante **Acuerdo de Concejo Regional Nro. 021-2017-GOB.REG-HVCA/CR**, de fecha 01/02/2017, aprobando mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG-HVCA/PR**, de fecha 21 de Noviembre del 2018, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada **Creación de invernadero para la producción de semilla de papa variedad peruanita en la Asociación de Productores Agropecuarios Sembrando Mana, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.**, en adelante **PLAN DE NEGOCIO**, presentada por el **AEO BENEFICIARIO**.

De acuerdo al Reglamento de Ley Nro. 29337, corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** adquirir los bienes y servicios para los Agentes Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar su **PLAN DE NEGOCIO**.

Asimismo, es compromiso del **AEO BENEFICIARIO** cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de su **PLAN DE NEGOCIO**.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar el **PLAN DE NEGOCIO**, se hace necesario el presente Convenio en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley Nro. 29337, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMBRANDO MANA
Constantino Julio Bonifacio Ortiz
PRESIDENTE
DNI 06667712

Perez Lapa Nelson
PEREZ LAPA NELSON
DNI 46601056
Secretario

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMBRANDO MANA H. HUARARQUI
Victor Gerardo Pérez Mendez
TESORERO
DNI 2066140

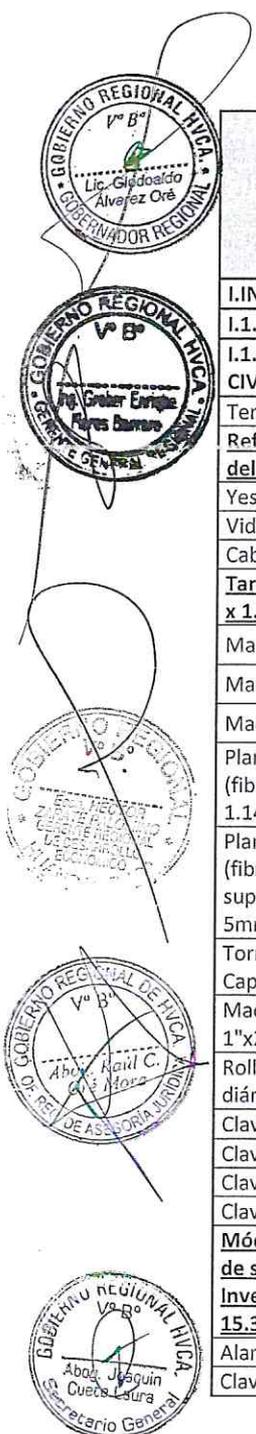
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** y el **AEO BENEFICIARIO** convienen cofinanciar la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, bajo el siguiente esquema:

- GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA S/. 95,000.00
- AEO BENEFICIARIO S/. 107,000.00
- TOTAL S/. 202,000.00

CUADRO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	Unidad Medida	Cantidad	Precio Parcial	PRESUPUESTO TECNICO (S./.)				
				Total Inversión (S./.)	Monto financiado por el GRH (S./.)	Monto financiado por el AEO (S./.)		
						Efectivo	Valorización	Total
I. INVERSION FIJA				115,624.00	73,000.00	6,749.00	35,875.00	42,624.00
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE				113,624.00	73,000.00	4,749.00	35,875.00	40,624.00
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES				100,524.00	59,900.00	4,749.00	35,875.00	40,624.00
Terreno Agrícola	Ha	45	500.00	22,500.00	-	-	22,500.00	22,500.00
Refacción y acondicionamiento del local de la asociación								
Yeso por 25 Kg.	Bolsa	15	15.00	225.00	-	225.00	-	225.00
Vidrios 60cmx60cm	Und	10	15.00	150.00	-	150.00	-	150.00
Cable de Luz N°12	rollo	0.5	300.00	150.00	-	150.00	-	150.00
Tarima para semilla de papa 3m x 1.5m de 3 niveles								
Madera de montaña de 1"x5"x10'	Und	265	20.00	5,300.00	5,300.00	-	-	-
Madera de montaña 2"x3"x10'	Und	180	25.00	4,500.00	4,500.00	-	-	-
Madera de montaña 2"x2"x10'	Und	180	15.00	2,700.00	2,700.00	-	-	-
Plancha teja andina (fibrocemento) por plancha de 1.14 m x 0.72m x 5mm	Und	360	35.00	12,600.00	12,600.00	-	-	-
Plancha de teja andina (fibrocemento) cumbreira superior de 0.35m x 0.72m x 5mm	Und	80	15.00	1,200.00	1,200.00	-	-	-
Tornillo Tirafor 1/4"x5" + Capuchón	Pieza	680	10.00	6,800.00	6,800.00	-	-	-
Madera de eucalipto de 1"x2"x10'	Und	2600	5.00	13,000.00	-	-	13,000.00	13,000.00
Rollizo de eucalipto 2mx 3 a 4" de diámetro	Und	64	15.00	960.00	-	960.00	-	960.00
Clavo para madera C/C de 7"	Kg	10	6.00	60.00	-	60.00	-	60.00
Clavo para madera C/C de 5"	Kg	6	7.00	42.00	-	42.00	-	42.00
Clavo para madera C/C de 4"	Kg	8	8.00	64.00	-	64.00	-	64.00
Clavo para madera C/C de 2"	Kg	6	9.00	54.00	-	54.00	-	54.00
Módulo de producción de papa de semilla en Invernadero (2 Invernaderos de 5.30m x 15.30m)								
Alambre negro recocido # 16	Kg	8	6.00	48.00	-	48.00	-	48.00
Clavos para madera C/C 1"	Kg	4	9.00	36.00	-	36.00	-	36.00



ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS SEMBRANDO HUANCAVELICA
 Consorcio de Productores y Productoras
 PRESIDENTE
 DNI 96691056

Perez Lopez Nelson
 PEREZ LOPEZ NELSON
 DNI 96691056

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS SEMBRANDO HUANCAVELICA
 TRESORERO
 Victor Coliano Perez Mendez
 DNI 2066599

Clavos para madera C/C 3"	Kg	10	9.00	90.00	-	90.00	-	90.00
Clavos para madera C/C 2 1/2"	Kg	3	8.00	24.00	-	24.00	-	24.00
Clavo para madera 1/2"	Kg	4	8.00	32.00	-	32.00	-	32.00
Piedra mediana	m3	4.5	80.00	360.00	-	360.00	-	360.00
Hormigón	m3	9	140.00	1,260.00	-	1,260.00	-	1,260.00
Trampa "P" cromada P/Lavat Jameco 1 1/4"	und	1	20.00	20.00	-	20.00	-	20.00
Pegamiento PVC	gln	0.5	100.00	50.00	-	50.00	-	50.00
Thiner	gln	6	15.00	90.00	-	90.00	-	90.00
Pintura esmalte sintético (blanco)	gln	5	38.00	190.00	-	190.00	-	190.00
Cumbrera superior para fibra forte	Pieza	15	12.00	180.00	-	180.00	-	180.00
Madera Tornillo INC corte P/encofrado	p2	25	15.00	375.00	-	-	375.00	375.00
Tornillo Tirafon 1/4"x5" + Capuchón	Pieza	70	10.00	700.00	700.00	-	-	-
Cemento Portland Tipo I (42.5 KG)	bol	70	30.00	2,100.00	2,100.00	-	-	-
Madera montaña de 2"x4"x10'	und	30	45.00	1,350.00	1,350.00	-	-	-
Madera montaña de 2"x2"x10'	und	80	20.00	1,600.00	1,600.00	-	-	-
Madera montaña 1"x4"x10'	und	26	20.00	520.00	520.00	-	-	-
Madera montaña de 2"x4"x10'	und	16	40.00	640.00	640.00	-	-	-
Malla antiafida color blanco	rollo	3.5	1,500.00	5,250.00	5,250.00	-	-	-
Madera montaña de 1"x8"x10'	und	24	25.00	600.00	600.00	-	-	-
Madera montaña de 1"x2"x10'	und	44	12.00	528.00	528.00	-	-	-
Calamina transparente fibraforte 3.60 m x 0.8 m	Pieza	86	50.00	4,300.00	4,300.00	-	-	-
Instalación de riego tecnificado en el Invernadero								
Tanque elevado 2m de altura								
Fierro corrugado 3/8"	Und	6	34.00	204.00	204.00	-	-	-
Fierro corrugado 1/2"	Und	4	42.00	168.00	168.00	-	-	-
Cemento Portland Tipo I (42.5KG)	Bolsa	76	30.00	2,280.00	2,280.00	-	-	-
Alambre negro recocido # 16	Kg	20	8.00	160.00	-	160.00	-	160.00
Alambre galvanizado # 8	Kg	30	12.00	360.00	-	360.00	-	360.00
Tubo de PVC 1/2"	Und	12	12.00	144.00	-	144.00	-	144.00
Rotoplas de 1,100 litros	Und	2	950.00	1,900.00	1,900.00	-	-	-
Manguera polietileno HDP de 1/2"	rollo	2	80.00	160.00	160.00	-	-	-
Manguera polietileno HDP de 1"	rollo	30	150.00	4,500.00	4,500.00	-	-	-
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO				13,100.00	13,100.00	-	-	-
Mochila de fumigar de 20 lt.	Und	30	320.00	9,600.00	9,600.00	-	-	-
Balanza mecánica de 1000 Kg.	Und	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	-	-
Moto fumigadora de 15 lt de capacidad	Und	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE				2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00
Certificación semillera SENASA certificado	certificado	1	2,000.00	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00
II. CAPITAL DE TRABAJO				86,124.00	22,000.00	3,699.00	60,425.00	64,124.00
II.1. MATERIA PRIMAS E INSUMOS				18,739.00	16,000.00	2,739.00	-	2,739.00
Semillas Categoría certificada-Variedad Peruanita.	Kg	4000	3.00	12,000.00	12,000.00	-	-	-
Plántulas de papa Var. Peruanita	Und	4000	1.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-
Insumos para manejo sanitario								
Barbasco	Litro	4	28.50	114.00	-	114.00	-	114.00
Defender	Litro	5	160.00	800.00	-	800.00	-	800.00
Fosfonicon	Litro	5	88.00	440.00	-	440.00	-	440.00



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO Y CUIDANDO EL TIERRA
Constantino J. ...
PRESIDENTE
D.N.I. 08807712

[Handwritten Signature]
PEREZ LARA NELSON
D.N.I. 44601056

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO Y CUIDANDO EL TIERRA
[Handwritten Signature]
Victor G. Perez Mendez
TESORERO
D.N.I. 23065899

Carboxilo E.	Litro	5	95.00	475.00	-	475.00	-	475.00
Carboxilo L.	Litro	5	70.00	350.00	-	350.00	-	350.00
Regulador de crecimiento-APU	Frasco	4	120.00	480.00	-	480.00	-	480.00
Asufre	Kg	4	20.00	80.00	-	80.00	-	80.00
II.2. MANO DE OBRA				66,425.00	6,000.00	-	60,425.00	60,425.00
II.2.1. MANO DE OBRA - CONSTRUCCION DE INVERNADERO y TARIMA				4,880.00	-	-	4,880.00	4,880.00
Limpieza de terreno	Jornal	8	35.00	280.00	-	-	280.00	280.00
Trazo, nivelación y replanteo	Jornal	6	35.00	210.00	-	-	210.00	210.00
Excavación para cimiento	Jornal	16	35.00	560.00	-	-	560.00	560.00
Nivelación y compactación	Jornal	8	35.00	280.00	-	-	280.00	280.00
Cimiento corrido	Jornal	10	35.00	350.00	-	-	350.00	350.00
Sobre cimiento	Jornal	10	35.00	350.00	-	-	350.00	350.00
Construcción de tarima	Jornal	30	35.00	1,050.00	-	-	1,050.00	1,050.00
Instalación de malla	Jornal	10	60.00	600.00	-	-	600.00	600.00
Estructura de madera en general	Jornal	14	60.00	840.00	-	-	840.00	840.00
Tanque elevado 2m de altura	Jornal	6	60.00	360.00	-	-	360.00	360.00
II.2.2. MANO DE OBRA - PRODUCCION DE SEMILLAS EN 45 HAS				61,545.00	6,000.00	-	55,545.00	55,545.00
<i>Mano de Obra Directa</i>				53,970.00	-	-	53,970.00	53,970.00
Preparación de terreno	Jornal	206	35.00	7,210.00	-	-	7,210.00	7,210.00
Siembra	Jornal	306	35.00	10,710.00	-	-	10,710.00	10,710.00
Labores culturales	Jornal	670	35.00	23,450.00	-	-	23,450.00	23,450.00
Cosecha	Jornal	360	35.00	12,600.00	-	-	12,600.00	12,600.00
<i>Mano de Obra Indirecta</i>				1,575.00	-	-	1,575.00	1,575.00
Comercialización	Jornal	45	35.00	1,575.00	-	-	1,575.00	1,575.00
<i>Mano de obra Operación</i>				6,000.00	6,000.00	-	-	-
Asistente técnico	mes	3	2,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-
2. III. OTROS COSTOS INDIRECTOS				960.00	-	960.00	-	960.00
Luz	mes	12	20.00	240.00	-	240.00	-	240.00
Agua	mes	12	60.00	720.00	-	720.00	-	720.00
III. GASTOS GENERALES (Max. 5 %) IF				252.00	-	252.00	-	252.00
Materiales de escritorio								
Papel A4 75 gr,	millar	4	30.00	120.00	-	120.00	-	120.00
Archivador	Und	4	12.00	48.00	-	48.00	-	48.00
Cuaderno de obra	Und	2	30.00	60.00	-	60.00	-	60.00
Lapicero de tinta seca	caja	1	24.00	24.00	-	24.00	-	24.00
IV. GASTOS DE SUPERVISION (Max. 3%) IF								
TOTAL INVERSIÓN S/.				202,000.00	95,000.00	10,700.00	96,300.00	107,000.00

Los bienes y servicios cofinanciados con recursos PROCOMPITE y los aportados por los AEO, son de propiedad de los AEO (Artículo Nro. 11 del Reglamento de la Ley PROCOMPITE), los cuales se transferirán definitivamente con la Resolución de Gobernación correspondiente una vez que el **AEO BENEFICIARIO** haya demostrado la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA**. Al mismo tiempo la relación de bienes y servicios que son financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica está detallada como Anexo al presente Convenio, en el documento denominado Plan de Negocios o Propuesta Productiva.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MANA C.P. HUAYARQUI
Presidente
DNI: 7000713

Perez Lara Nelson
DNI: 46601056

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MANA C.P. HUAYARQUI
Tesorero
DNI: 23095859

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta 22 de Noviembre del 2020, fecha de culminación de dos años de operación de la propuesta productiva o hasta lograr su consolidación empresarial, el que resulte menor.

CLÁUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, es el que se detalla en la Propuesta Productiva.

CLÁUSULA QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El convenio se realiza al amparo de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, que de acuerdo a su Artículo Nro. 11, se especifica en el numeral 11.1 que al culminar el proceso de adquisición de bienes, se procederá en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales al **AEO BENEFICIARIO**, debiendo para tal efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas. En el numeral 11.2, se especifica que en caso de servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en el plan de negocio, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra emisión de los respectivos comprobantes de pago.

En ese sentido, la naturaleza del convenio es para establecer las obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** para que se proceda a la entrega de los bienes y servicios que adquiera el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** a favor de la ejecución de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

Por el presente convenio, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** se obliga a:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados al **AEO BENEFICIARIO** de acuerdo al **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en la Propuesta Productiva
- Está obligado a ejecutar la totalidad del cofinanciamiento aprobado para la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** y supervisar la entrega de los respectivos aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**, de conformidad con lo establecido en el plan de negocio y convenio suscrito. No puede cerrar unilateralmente ninguna **PROPUESTA PRODUCTIVA PROCOMPITE**, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** establecido en el presente convenio.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación del **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias.
- Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** del **AEO BENEFICIARIO**, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, procederá a la recuperación de los bienes entregados en su valor real, del valor real de los servicios prestados e iniciará las acciones legales que correspondan.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MAÍZ O P. HUAYARDO
Constantino B. Alvarez Ore
PRESIDENTE
DNI 23000712

PEREZ LARA NELSON
DNI 23001056

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MAÍZ O P. HUAYARDO
Victor Genaro Perez Mendi
TESORERO
DNI 23000659

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.

CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

- Por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**: Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, DNI; N° 23360064.
- Por parte del **AEO BENEFICIARIO**: CONSTANTINO JULIO BONIFACIO ORTIZ, DNI; N° 06667712

Estas personas tendrán bajo su responsabilidad la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades así como la elaboración conjunta de los informes respectivos.

Las personas designadas se reunirán cada vez que sea necesario para cumplir con el objeto del convenio o a solicitud de cualquiera de las partes.

Tanto el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** como el **AEO BENEFICIARIO** podrán delegar en otros funcionarios la ejecución del presente convenio, previa comunicación a la otra parte mediante documento escrito con una anticipación de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES A LAS AEO

Dado que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realizarán en diferentes fechas de acuerdo al cronograma de implementación de la propuesta productiva, ambas partes se comprometen a la firma de actas de entrega específicas, en las cuales se indicará de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio, los compromisos asumidos por el **AEO BENEFICIARIO**, las cuales formarán parte integral del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a seguir el modelo de Acta de Entrega que debe formar parte del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

Para los efectos del presente convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del mismo deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte mediante comunicación escrita, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí, surtirá efectos en los domicilios señalados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO

Forma parte integrante del presente convenio la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, que cuenta con la visación del **AEO BENEFICIARIO**, profesionales que lo elaboraron y miembros del Comité Evaluador.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MANKA C.P. HUAYARQUI

Constantino Julio Bonifacio Ortiz
PRESIDENTE
DNI: 06667712


PÉREZ LARA NELSON
DNI: 13661056

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SEMBRANDO MANKA C.P. HUAYARQUI

Victor Gerardo Forca Mendez
TESORERO
DNI: 23360064

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACTUACIÓN DE LAS PARTES

El presente convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que éstas declaran su voluntad de solucionar de manera cordial las improbables diferencias que pudieran surgir entre las partes en la aplicación del presente convenio.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad a los 26 días del mes de Noviembre de 2018.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
[Signature]
Lic. Glodgildo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPASTORILES
SEMBRANDO MINA C.P. HUAYARQUI
[Signature]
CORONADO ORTEGA
PRESIDENTE
DNI 400667712

AEO BENEFICIARIO


GOBIERNO REGIONAL HUANC
Vº 8º
Ing. Gruber Enrique
Florin Barrera


GOBIERNO REGIONAL HUANC
Vº 8º
Ing. Gruber Enrique
Florin Barrera


GOBIERNO REGIONAL HUANC
Vº 8º
Ing. Gruber Enrique
Florin Barrera


GOBIERNO REGIONAL HUANC
Vº 8º
Abog. Joaquín
Ceceto Laura
Secretario General

[Signature]
PEREZ LAPA NELSON
DNI 46601056
secretario

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPASTORILES
SEMBRANDO MINA C.P. HUAYARQUI
[Signature]
Victor Genaro Pérez Mendez
TESORERO
DNI. 20065859